

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Belalcázar**

Núm. 2.960/2018

Habiendo sido presentado en el Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba), por doña Paula Pineda Sánchez, un Proyecto de Actuación en Suelo No Urbanizable para legalización de una explotación para legalización de una explotación ganadera de ovino intensivo, en el paraje "Malagón", Polígono 65, Parcela 5, del térmi-

no municipal de Belalcázar, el mismo ha sido admitido a trámite por Decreto de Alcaldía de fecha 21 de agosto de 2018. Una vez admitido a trámite referido Proyecto de Actuación, en virtud del artículo 43.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete a información pública por el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, al objeto de que, si así se estima, se puedan presentar las alegaciones o reclamaciones oportunas.

Belalcázar, 23 de agosto de 2018. El Alcalde, Fdo. Francisco Luis Fernández Rodríguez.